



IDENTIFICACION DE LA PLAZA: Plaza de Profesor Contratado Doctor, con dedicación a tiempo completo.

RESOLUCIÓN: 21 de febrero de 2020

Nº PLAZA: 45

CENTRO: E.T.S. DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL

CATEGORÍA PLAZA: Profesor CONTRATADO DOCTOR

DEPARTAMENTO: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Física Aplicada

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Eléctrica

PERFIL: Impartir docencia teórica y práctica de las asignaturas: "Automatización Industrial", "Máquinas Eléctricas" y "Electrónica de Potencia".

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 154 y 155 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre), así como lo dispuesto en la Normativa para la Selección de Plazas de Personal Docente e Investigador en Régimen Laboral de la UPM, aprobado en Consejo de Gobierno de 22/12/2004 y demás normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 16 de julio de 2020.

Presidente/a	Categoría Docente	Designación
D. Jorge Moreno Mohíno	CEU	Dirección
VOCALES		
D. Carmelo Carrero López	TU	Consejo Departamento
Dña. Araceli Hernández Bayo	TU	Consejo Departamento
D. Ángel Vega Remesal	CU	Representante trabajadores
SECRETARIO/A		
D. Oscar Perpiñán Lamigueiro	PCD	Dirección

A continuación, la Comisión acuerda fijar los criterios de valoración y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que se acompañan a esta acta, publicándose asimismo en el tablón de anuncios. Se indica además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes, antes del inicio de la valoración de los mismos por parte de la Comisión.

Se determina asimismo, que mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, es el que a continuación se indica, así como el lugar, fecha y hora.

1- Sandra Patricia Castaño Solís

Lugar: Teleconferencia mediante Microsoft Teams. Fecha: 16 de julio de 2020. Hora: 11:00

Concluida la reunión, se levanta la sesión siendo las 10:45 del día de la fecha, todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente.

El Presidente,

El Secretario,

Fdo: Jorge Moreno Mohíno

Fdo: Oscar Perpiñán Lamigueiro

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán los siguientes criterios dando prioridad al área de conocimiento objeto de la plaza.

A) Primera Prueba

1. Formación.

1.1. Académica (Puntuación máxima: 10)

- Expediente académico y premios extraordinarios.
- Grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado.
- Dobles titulaciones y créditos obtenidos en Universidades extranjeras.
- La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera.
- Otros premios académicos.
- El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM.
- Las becas recibidas durante el período de formación.

1.2. Complementaria (Puntuación máxima: 5)

- Formación obtenida para el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales del profesorado.
- Se valorarán, entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada

2. Experiencia

2.1. Docente (Puntuación máxima: 15)

- Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente.
- En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad.
- Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.

2.2. Investigadora (Puntuación máxima: 20)

- Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.
- En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto.
- También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.



2.3. Profesional (Puntuación máxima: 10)

- Se valorará cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.
- Se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.

3. Producción académica y científica y su difusión (Puntuación máxima: 30)

- Se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión.
- Se considerarán, entre otros:
 - o Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos.
 - o Libros y capítulos de libros.
 - o Ponencias en congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección.
 - o Patentes, sobre todo si están en explotación, modelos de utilidad.

4. Otros méritos (Puntuación máxima: 10)

- Se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades.
- En la gestión se considerarán el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria.
- En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración.
- Con respecto a la participación en otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

Requisito adicional: Para superar la primera prueba, el candidato deberá obtener una puntuación mínima en el total de la prueba de 50 puntos.



B) Segunda prueba

Cada miembro del tribunal valorará:

- a) Relevancia del tema elegido. (Máx: 5 puntos)
- b) Exposición oral del candidato. (Máx: 65 puntos)
- c) Visualización gráfica de sus contenidos (si ha lugar). (Máx: 10 puntos)
- d) Contestación del candidato durante su defensa a las preguntas de los miembros del tribunal. (Máx: 20 puntos)

Requisito adicional: Para superar la segunda prueba, el candidato deberá obtener una puntuación mínima en el total de la prueba de 50 puntos.